



Notaría Séptima de Quito



ESCRITURA NÚMERO:

2013 17 01 07

PODER ESPECIAL

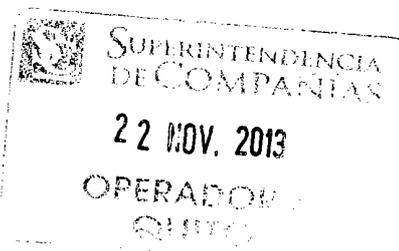
OTORGADA POR:

SR. VÍCTOR HUGO IZA GAIBOR

A FAVOR DE:

ABG. ADRIANA QUINTANA

CUANTIA: INDETERMINADA



Handwritten signatures and names at the bottom of the page



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18



ESCRITURA NÚMERO:

2013	17	01	07	P0308
------	----	----	----	-------

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SR. VÍCTOR HUGO IZA GAIBOR

A FAVOR DE:

ABG. ADRIANA QUINTANA

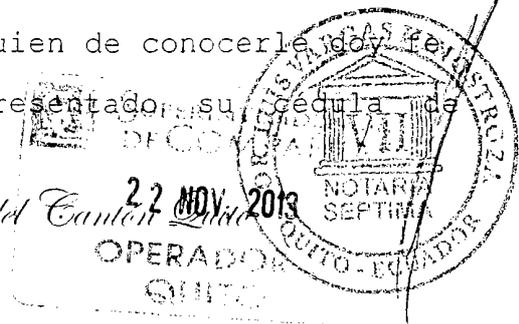
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

M. CH.

19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
 20 Ecuador, hoy día veinte y tres de mayo del año dos
 21 mil trece; ante mí Doctora MARCIA NARANJO BORJA,
 22 Notaria Séptima Suplente del Cantón Quito, que
 23 intervengo por licencia concedida al Doctor Luis
 24 Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón,
 25 comparece el señor VÍCTOR HUGO IZA GAIBOR, de
 26 estado civil casado, legalmente capaz para
 27 contratar y obligarse, a quien de conocerle hoy fe
 28 en virtud de haberme presentado con su cédula de

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hincostreza

1 ciudadanía cuyas copias se adjuntan; advertido que
2 fue el compareciente por mi la Notaria de los
3 efectos y resultados de esta escritura, así como
4 examinado que fue en forma aislada y separada, de
5 que comparecen al otorgamiento de esta escritura
6 sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
7 promesa o seducción me piden que eleve a escritura
8 pública el contenido de la presente minuta que me
9 entregan cuyo tenor literal es como sigue:
10 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo sírvase hacer constar un Poder
12 Especial al tenor de las siguientes cláusulas:
13 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el
14 presente instrumento público, el señor VICTOR HUGO
15 IZA GAIBOR, casado, mayor de edad, de nacionalidad
16 ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito,
17 plenamente capaz para contratar y obligarse en
18 cuanto a derecho se requiere. SEGUNDA: PODER
19 ESPECIAL.- El compareciente señor VICTOR HUGO IZA
20 GAIBOR, en forma libre y voluntaria confiere Poder
21 Especial, amplio y suficiente cual en derecho se
22 requiere, a favor de la señora ADRIANA ELIZABETH
23 QUINTANA GUERRERO, para que a su nombre y
24 representación como si se tratase de su propia
25 persona intervenga en los siguientes actos: A) Para
26 que le represente en la calidad de socio de la
27 Compañía de Transporte Nacional e Internacional
28 TRANSANDRES CIA LTDA. En las Juntas generales,

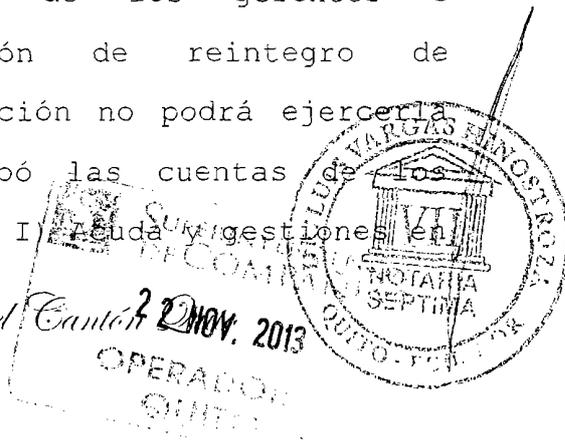
Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Ordinarios o extraordinarias, asumiendo y
2 adquiriendo a nombre y representación de la
3 mandante señora Adriana Elizabeth Quintana Guerrero
4 derecho contemplado en el artículo ciento catorce
5 de la Ley de Compañías, A excepción de la cesión de
6 participaciones, adquiriendo obligaciones
7 contempladas en el art. Ciento quince de la
8 precitada Ley y sujetándose a los estatutos a la
9 escritura de Constitución de la Compañía. B) A
10 intervenir en asambleas en las decisiones y
11 deliberaciones de la compañía, C) tendrá pleno
12 derecho a votar a nombre del mandatario, tendrá
13 derecho a percibir beneficios que le correspondan a
14 prorrata de la participación social pagada, D) A no
15 devolver los aportes que en concepto de ganancia
16 hubiere percibido de buena fe, e) A no ser
17 obligados al aumento de su participación social así
18 la compañías conviniera el aumento de capital a no
19 ser libre criterio de la mandante, F) Podrá
20 adquirir participaciones correspondientes a otros
21 socios, G) A solicitar a la junta General la
22 revocación de administrador o gerente por alguna
23 causal grave o por cometimientos de actos ilegales.
24 H) A ejercer en contra de los gerentes o
25 administradores la acción de reintegro de
26 patrimonio social, esta acción no podrá ejercerse
27 si la junta general aprobó las cuentas de los
28 gerentes o administradores. I) Falsedad y gestiones en

Notaría Séptima del Cantón QUITO





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 calidad de mandante de la Compañía de Transporte
2 Nacional e Internacional TRANSANDRES CIA LTDA. En
3 las distintas dependencias como Organismos de
4 Transito y Transporte Terrestre, Superintendencia
5 de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de
6 Rentas Internas, Seguro Social, de esta ciudad de
7 Quito, Provincia de Pichincha y demás dependencias
8 a fines a la Compañía con el objeto de sanear la
9 compañía y cumplir con todos los ordenamientos,
10 mandatos, obligaciones que las instituciones
11 requieran para el desenvolvimiento de la compañía
12 Para efectos de este poder especial la apoderada
13 queda facultada para suscribir escrituras públicas
14 de cualquier tipo, incluso aclaratorias, etc.,
15 podrá delegar este poder a favor de un Abogado,
16 para efectos de Procuración Judicial. Finalmente le
17 confiero las facultades otorgadas por el artículo
18 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil
19 vigente.- La cuantía por su naturaleza es
20 indeterminada. Usted señor Notario se servirá
21 añadir las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez de este instrumento." (HASTA AQUI LA MINUTA,
23 que queda elevada a escritura pública con todo su
24 valor legal, la misma que ha sido elaborada y
25 firmada por la Abogada Adriana Quintana, con
26 Matrícula número 17-2010-285 del C.J.).- Para la
27 celebración de la presente escritura pública, se
28 observaron todos los preceptos legales del caso, y,

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 leída que les fue a los comparecientes por mí la
2 Notaria en todo su contenido, se ratifica y para
3 constancia la firma conmigo en unidad de acto, de
4 todo lo que también doy fe.- .

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

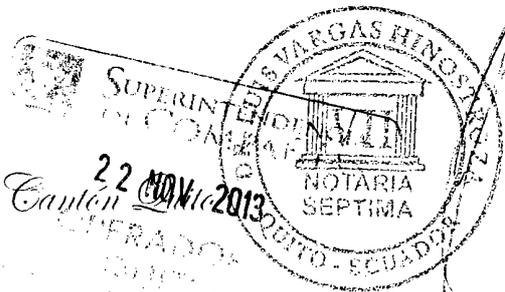
Víctor Hugo Iza Gaibor



VÍCTOR HUGO IZA GAIBOR
C.C. 1710625700

Luis Vargas Hinojosa
LA NOTARIA

Notaría Séptima del Caytén



EQUATORIANA*****

V4444V4444

CASADO

DORENA KATIUSKA DOMROV F

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

VICTOR MANUEL IZA

LUZ MARIA CHIBOR MORALES

RUMINAHUI

05/08/2007

09/08/2019

2440090

17/11/1971

CIVIL

171082870-1

IZA GAIBOR VICTOR HUGO

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

17^º NOVIEMBRE 1971

0390 00796

BOLIVAR GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

Quito, 08 de Abril del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Luz Gaibor Victor Hugo
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171082870
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

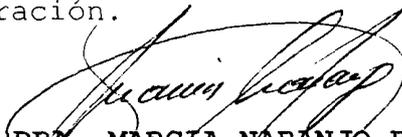
Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nº 065952



RAZÓN.- Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA AUTENTICADA, de PODER ESPECIAL, OTORGADA POR: SR. VICTOR HUGO IZA GAIBOR, A FAVOR DE: ABG. ADRIANA QUINTANA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENTE
DE NOTARÍA
22 NOV. 2013

